



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE ECOPETROL S.A.
Y EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA OSCAR DE JESUS LOZANO OTALVAREZ.**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EL 19 DE ENERO DE 2024 (Numeral 84, folio 2)	\$50.000
TOTAL LIQUIDACION COSTAS	\$50.000

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CTE. (\$50.000)

Barrancabermeja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUÉBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 013 de fecha 19 de febrero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699c72bf05d95260ea3da5887745cb07271d547edfa5f90d8fe9db07bf3fb174**

Documento generado en 16/02/2024 12:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>